Al ser las dieciséis horas con veintitrés minutos del lunes veinticinco de setiembre del dos mil diecisiete, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo Nº 62-09-2017, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, MBA. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Msc. Emilio Arias Rodriguez da lectura del orden del día y propone agregar el punto 6.2. Análisis de la Reforma Parcial al Acuerdo No. 363-09-2017, para que se modifique el monto de la contratación contenida en el por tanto, numeral 1, inciso C, correspondiente a la gestión de solicitud de autorización de Contratación Directa Concursada para Acondicionar y Equipar la tienda #13 en llegadas al país del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, según oficio SGGR-493-09-2017, producto de una solicitud que hace el MBA. Geovanny Cambronero, ya que recibe información por parte de la Contraloría General de la República, en relación al acuerdo que se había tomado en el Consejo Directivo sobre la solicitud para reactivar la solicitud original sobre la construcción de la tienda de entradas al país por parte del IMAS, donde la Contraloría hace una observación para hacer un ajuste, manifiesta que la idea es conocer esa observación por parte de la Contraloría en la sesión, porque se tiene plazo para entregar el viernes 27 de esta semana, para así no correr con el tiempo y evitar cualquier situación particular.

También solicita posponer el punto 7.5 Análisis del Informe presentado mediante **oficio GG-1913-09-2017**, en cumplimiento al acuerdo 356-08-2017, sobre la explicación con respecto a las 80 familias que aparecen sin información y con un monto ejecutado de \$\mathbb{C}\$18,644,720 (Dieciocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos veinte colones), en relación a la distribución de familias

beneficiadas según su ubicación por línea de pobreza y grupo de prioridad al 30 de Junio del 2017,

Una vez realizado los cambios anteriores al orden del día, el Presidente procede someter a votación la siguiente agenda:

Al ser las 4:33 p.m se incorpora el Sr. Freddy Rahudin Fallas Bustos, Director, la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente Soporte Administrativo.

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. APROBACION DE LAS ACTAS 59-09-2017 Y 60-09-2017.
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
- 5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.
- 5.1 Análisis del Addendum al Convenio de Cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760, **según oficio PE 0857-09-2017**

6. ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

- 6.1 Presentación por parte de Bancrédito acerca de la situación actual y situación de los contratos que mantiene con el IMAS para las Tiendas Libres.
- 6.2 Análisis de la Reforma Parcial al Acuerdo No. 363-09-2017, para que se modifique el monto de la contratación contenida en el por tanto, numeral 1, inciso C, correspondiente a la gestión de solicitud de autorización de Contratación Directa Concursada para Acondicionar y Equipar la tienda #13 en llegadas al país del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, **según oficio SGGR-493-09-2017.**

7. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

- 7.1 Análisis del informe presentado mediante **oficio GG-1719-08-2017** sobre solicitud del Centro Agrícola Cantonal de Puntarenas Sede Jicaral, en cumplimiento a los acuerdos 538-11-2016 y 547-11-2016.
- 7.2 Análisis de la solicitud de beca a la funcionaria Andrea María Jiménez Vargas, permiso con goce de salario de 2 horas (1 hora por día), para los días martes y miércoles de cada semana, para el tercer cuatrimestre del 2017 de la carrera de la Sociología, según oficio GG-1821-09-2017. (Entregado en la sesión 58-09-2017 del 11 de setiembre del 2017).
- 7.3 Análisis de solicitud de beca a la funcionaria Juliemay Gayle Barley por un monto de \$\psi 262.800\$ para cursar el tercer cuatrimestre de la carrera de Trabajo Social, según oficio GG-1904-09-2017.
- 7.4 Análisis de la Solicitud de prórroga normativa para tener por concluido el proceso de revisión, aprobación, publicación y divulgación de la normativa de los hallazgos 3-2014, 5-2015 y 5-2016 y acuerdos 230-06-2015, 282-06-2016 y 272-06-2017 **según oficio GG-1906-09-2017.**

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

8.1 Análisis para autorizar el inicio del procedimiento de licitación pública para la "Contratación de Servicios de Aseo y Limpieza para varias oficinas del IMAS, según oficio SGSA-0398-09-2017.

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBACIÓN DEL ACTA No. 59-09-2017 y 60-09-2017

El MSc. Emilio Arias pone a discusión el Acta Nº 59-09-2017.

La Licda. Ana Masís manifiesta que el acta tiene muchos errores de ortografía, por lo que solicita que se corrijan para que no queden así, ya que no se ve bonito.

El Msc. Emilio Arias somete a votación el Acta Nº 59-09-2017.

ACUERDO 398-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta Nº 59-09-2017 de fecha 14 de setiembre de 2017

Aprobal of Acta IV co to Lett de lecha I I de collembre de Lett.
El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, el Sr. Freddy Fallas Bustos, Director y la Sra. Ericka Álvarez Ramírez, aprueban el acta anterior, excepto el MSc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, se abstiene de votar por no haber estado presente en esa sesión.
El Msc. Emilio Arias pone a discusión el Acta N° 60-09-2017, por lo que este Consejo Directivo manifiesta que no tiene observaciones al respecto.
El Msc. Emilio Arias somete a votación el Acta N° 60-09-2017.
ACUERDO 399-09-2017

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta Nº 60-09-2017 de fecha 18 de setiembre de 2017.

directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fallas Bustos Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, aprueban el acta anterior excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiener de votar por no haber estado presente en esa sesión.	El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras	y señores
Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, aprueban el acta anterior excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiener	directores: Msc. Emilio Arias Rodriguez, Presidente, Ing. Ronald Cord	ero Cortés,
excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, y la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiener	Vicepresidente, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Sr. Freddy Fall	as Bustos,
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se abstiene	Director, Sra. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, aprueban el act	a anterior
, , , <u></u>	excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora,	y la
de votar por no haber estado presente en esa sesión.	Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, se	e abstienen
	de votar por no haber estado presente en esa sesión.	

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El señor Presidente indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 ANÁLISIS DEL ADDENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, PARA EL PRÉSTAMO DE PERSONAS TRABAJADORAS QUE REALICEN ACCIONES TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES QUE ESTABLECE LA LEY 4760, SEGÚN OFICIO PE 0857-09-2017

Al ser las 4:54 p.m se incorpora Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General

El Msc. Emilio Arias indica que en algún momento él había expuesto el tema, ya se había aprobado y se presenta nuevamente para un cambio, indica que son convenios que se deben aprobar en el Consejo Directivo para que puedan proceder con la contratación de dos personas, que no son pagadas por el IMAS, si no, que las paga ACNUR, como se había explicado en su momento.

El presidente le cede la palabra el Lic. Berny Vargas.

El Lic. Berny Vargas comenta que el documento que se les presentó, es el primer Addendum al convenio por una solicitud expresa de ACNUR, donde se está modificando el contrato, que inicialmente mencionaba el Área Regional de Desarrollo Social de Heredia y se cambió por el Área Regional de Desarrollo Social Noreste, que en realidad ese es el único cambio que tiene, lo demás se mantiene.

Sin más comentarios, el Msc. Emilio Arias solicita a la solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del acuerdo

ACUERDO 400-09-2017

CONSIDERANDO

Primero: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-1024-09-2017 del 19 de setiembre de 2017, traslada a la Presidencia Ejecutiva, la Propuesta de "Addendum al Convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760", mediante el cual se establecen los procedimientos y responsabilidades de cada parte para el desarrollo de iniciativas conjuntas con el propósito de evaluar la Estrategia Nacional para la Reducción de la Pobreza Puente al

Desarrollo, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 0055-2017 CL del 19 de setiembre de 2017, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

Segundo: Que mediante oficio PE. 0857-09-2017 del 20 de setiembre del 2017, el MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente Ejecutivo, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de "Addendum al Convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760",

Tercero: Que la Ley 4760, que es la Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social en su artículo 4, inciso f) y g), en el 6 inciso e) y en el 34, establece lo siguiente:

"Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

- f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y
- g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley."
- "Artículo 6: El IMAS realizará sus actividades y programas con sujeción a los siguientes principios fundamentales:
- e) Promover la participación en la lucha contra la pobreza, de los sectores públicos y privados en sus diversas manifestaciones, de las instituciones públicas, de las organizaciones populares y de otras organizaciones tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal u otras de naturaleza similar."

"Artículo 34: En el cumplimiento de sus fines, el IMAS podrá financiar, promover, o participar en la ejecución de programas destinados a combatir la pobreza que sean propuestos por organizaciones privadas o públicas sin fines de lucro."

Cuarto: Que el Reglamento a la Ley 4760, que es el No. 36855 MP-MTSS-MBSF, en sus artículos 56, 58, 59 y 61 establecen lo siguiente:

Artículo 56°—El IMAS deberá garantizar en su estructura funcional lo siguiente:

- a) La articulación a nivel central, regional y local de los programas sociales y acciones con entidades públicas y privadas para el cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Lucha contra la Pobreza.
- b) La ejecución centralizada y desconcentrada de sus acciones, para lo cual se considera las particularidades y realidades de cada entorno regional y local.
- c) La concertación de esfuerzos y recursos para la ejecución de los programas y acciones a nivel central, regional y local, mediante acuerdos con municipalidades, empresa privada, organizaciones de la sociedad civil, tales como cooperativas, asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y similares. Para tal efecto, el IMAS tendrá la potestad de transferir recursos para la implementación de los programas por parte de esas instancias públicas y privadas.
- "Artículo 58,- La participación de la comunidad como actor y referente en la definición, priorización, ejecución y seguimiento de los servicios que preste el IMAS será un requerimiento básico y necesario en la ejecución de los programas sociales. El IMAS deberá coordinar y articular su estrategia a nivel local y regional con los gobiernos locales y otras instituciones u organismos nacionales e internacionales."
- "Artículo 59.- La participación de la comunidad se operativiza por medio de las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas, los comités existentes o que se constituyan para la atención de diferentes ámbitos de la problemática local y los gobiernos locales."

Artículo 61°—El IMAS podrá acudir a cualquier forma contractual autorizada por la legislación, para celebrar todo tipo de convenio o contrato con organizaciones privadas sin fines de lucro o instituciones públicas, para la ejecución de sus diversos programas sociales.

Quinto: Que en la sesión extraordinaria del Consejo Presidencial Social, Artículo 4 del 14 de agosto del 2015 se acordó en lo conducente lo siguiente:

"... Proponer la elaboración de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de la Presidencia (Consejo Social), la Dirección General de Migración y Extranjería y el ACNUR, en el cual se definan las acciones estratégicas que garanticen el acceso de la población refugiada a los programas estatales de desarrollo, combate a la pobreza, empleabilidad y promoción al emprendedurismo"

Este convenio constituye una de las estrategias para que las personas refugiadas en condiciones de pobreza extrema y pobreza, puedan accesar a estos beneficios socioeconómicos.

Sexto: Que Costa Rica es signatario de la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su protocolo de 1967, mediante la Ley 7069 y por ende tiene el deber de velar por el respeto y la garantía de los derechos humanos de las personas refugiadas y de las personas solicitantes de la condición de refugiadas y parte de ese respeto a sus derechos, está el garantizar el acceso a los beneficios socioeconómicos del Estado a las personas que sufriendo un desplazamiento forzoso de sus países de origen, se encuentren en condiciones de pobreza y por medio del IMAS se pueden materializar estos beneficios.

Sétimo: Que de conformidad con lo que establece el artículo 2 de la Ley de 5662 y sus reformas, indica lo siguiente:

"Son beneficiarios de este Fondo los costarricenses y extranjeros residentes legales del país, así como las personas menores de edad, quienes a pesar de carecer de una condición migratoria regular en el territorio nacional, se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, de acuerdo con los requisitos que se establezcan en esta y las demás leyes vigentes y sus reglamentos."

De manera que se puede apreciar la posibilidad de beneficiar personas que sin ser costarricenses, teniendo la condición formal de refugiado (condición migratoria regular) y estando en condiciones de pobreza, pueden accesar a los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

Octavo: Que tanto el Plan Estratégico Institucional como el Modelo de Intervención vigentes y el presente convenio debidamente aprobados por el Consejo Directivo del IMAS, son claras respuestas institucionales a las demandas que está exigiendo el entorno y la coyuntura social de Costa Rica.

Estos Instrumentos potencian el accionar del IMAS en una sociedad cada vez más involucrada en los problemas de las familias refugiadas que viven en condiciones de pobreza y en la búsqueda de soluciones a sus necesidades, de manera que permiten cumplir con el mandato contenido en los artículos 2 y 4 de la Ley 4760, colocando a la Institución como un coordinador de acciones conjuntas con actores civiles, públicos e internacionales que buscan propiciar el bienestar de esas familias refugiadas en condición de pobreza.

Noveno: Que la naturaleza Mixta del Instituto está debidamente establecida en el Marco Normativo, el cual vincula el accionar del IMAS según sus competencias típicas con la participación de actores civiles, públicos e internacionales; y es en ese sentido que el combate a la pobreza se realiza de una mejor forma si hay participación de interesados; de tal forma que se puedan alcanzar objetivos como los que plantean este convenio.

Décimo: Que para la búsqueda del desarrollo y bienestar social económico de las familias refugiadas en condición de pobreza es necesario promover acciones integrales y de participación institucional, en donde deben existir redes sociales y organizaciones que velen por la buena implementación de los programas, proyectos, acciones, así como coordinación de esfuerzos de los diferentes actores involucrados.

Undécimo: Que el IMAS, ACNUR Y Patricia Morales Villegas suscribieron el 13 de junio del año dos mil diecisiete, el Convenio de cooperación para el préstamo de la persona trabajadora, para la realización de las acciones propias de una persona profesional ejecutor que exista en el IMAS, en el Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, durante los días de lunes a viernes a tiempo completo de la jornada laboral cada día, durante la vigencia de este convenio.

Décimo Segundo: Que mediante oficio PE-0809-09-2017 de fecha 08 de setiembre de 2017, se remite el oficio ACNUR-0161, con la finalidad de realizar el Addendum al Convenio de la persona trabajadora destacada en el Área Regional de Desarrollo Social del IMAS en Heredia, para el traslado al Área Regional de Desarrollo Social del IMAS en la Noreste.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el "Addendum al Convenio de cooperación suscrito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, para el préstamo de personas trabajadoras que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales que establece la Ley 4760, a la funcionaria Patricia Morales Villegas.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTIÓN DE RECURSOS

6.1 PRESENTACIÓN POR PARTE DE BANCRÉDITO ACERCA DE LA SITUACIÓN ACTUAL Y SITUACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE MANTIENE CON EL IMAS PARA LAS TIENDAS LIBRES.

El Msc. Emilio Arias solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen a la sala de sesiones los señores Gerardo Porras y Wilberth Ramírez, funcionarios de Bancrédito.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas antes mencionadas, mismas proceden a entrar a la sala de sesiones.

El Msc. Emilio Arias agrega que el tema es un asunto que se ha analizado a lo interno de la institución, que él lo ha hablado con el Lic. Gerardo Alvarado, como Gerente y con las Subgerencias a su cargo, por los últimos acontecimientos de Bancrédito, que tanto para el IMAS como ellos atienden las tiendas, es decir, hay una relación comercial entre ambas partes, y es muy importante tener seguro que no se va a afectar la situación particular del IMAS, porque son recursos frescos que entran a la institución, para que así el Consejo Directivo tenga lo tenga claro.

Indica que él solicitó que se hicieran reuniones, y producto de esas reuniones, cuentan en esta sesión con la participación de los compañeros de Bancrédito y para que puedan aclarar dudas al respecto para efectos de que igualmente a lo interno de la institución y el Consejo Directivo tengan la posibilidad de estar informados al detalle sobre un tema de estos, por ser un tema que ha sido tratado a nivel nacional, pero que podría tener impacto a nivel institucional.

El presidente le da la bienvenida a los señores Gerardo Porras y Wilberth Ramírez, funcionarios de Bancrédito, quienes van a hacer una presentación en referencia a las consultas y a las solicitudes de información que se han dado por parte de la Gerencia General y la Subgerencia, y le cede la palabra al MBA. Geovanny Cambronero para que haga una introducción del tema.

El MBA. Geovanny Cambronero, le da la bienvenida a la Gerencia de Bancrédito, y comenta que recordarán los miembros del Consejo Directivo, que en ocasión de la solicitud de ampliación del contrato de servicios bancarios, el Consejo Directivo había externado el interés de que el representante de Bancrédito, hiciera una exposición sobre la situación del banco, así como las facultades operacionales para dar continuidad a los servicios que prestan a las tiendas libres, a raíz de eso, la administración se dio a la tarea de coordinar con el señor Gerardo Porras, Gerente General del banco y con el señor Wilbeth Ramírez, Gerente del Depósito General de Cartago, y que sin más preámbulos les cede la palabra a los señores para que procedan a hacer exposición respectiva.

El señor Gerardo Porras manifiesta que efectivamente con el Lic. Gerardo Alvarado y el MBA. Geovanny Cambronero, han venido teniendo reuniones mensuales, después de que el mes de mayo, el Consejo del Gobierno determinara la salida de la intermediación financiera de Bancrédito, por lo que han estado informando como ha venido avanzando el proceso, y en la última reunión consideraron oportuno poder presentarse ante el Consejo Directivo, y agradece el espacio para poder evacuar consultas, como ayuda adjuntan una breve

presentación, porque entienden que está iniciando la sesión, y no quieren quitar mucho tiempo, pero si quieren contextualizar un poco lo que se está haciendo, empezando en reiterar la satisfacción que ha sido para Bancrédito haber retomado el negocio de las tiendas del IMAS, con toda su logística, porque también a través de las reuniones que han sostenido con la administración del IMAS, les ha informado que realmente han estado muy satisfechos con el servicio que han brindado, que realmente han podido hacer un buen equipo entre las dos instituciones y retomaron el negocio aprovechando la experiencia que tenían.

Los funcionarios de Bancrédito inician la presentación, "Tiendas Libres", que forma parte integral de esta acta.

El Msc. Emilio Arias indica que él entiende que tanto el Depósito Agrícola como la Agencia de Seguros, y el Almacén Fiscal son S.A forman parte de Bancrédito y del Consorcio, pero que según lo que él recuerda las acciones de Bancrédito están en manos del Estado, y el Consejo de Gobierno es el que toma las decisiones sobre el tema como accionista, pero pregunta qué en el caso de las acciones de las S.A, quién es el accionista, qué si el Consejo de Gobierno o el Banco.

El señor Gerardo Porras responde que es el Banco.

El Msc. Emilio Arias señala que algunas de las consultas que él tenía para efectos que conste en actas, ya fueron evacuadas, pero que cuando ese tema se discute en Consejo de Gobierno y se conoce las opciones para efectos del cambio a un Banco de fomento y la necesidad de crear una norma para acompañar el proceso, una de las cosas que él en su momento solicitó, fue precisamente que en la construcción del proyecto de Ley, se dejara muy claro el tema de las tiendas y después en la siguiente sesión del Consejo Directivo donde se conoció la propuesta del proyecto de Ley, y se verifica que efectivamente queda claro, al igual en el Proyecto de Ley, de manera que por lo menos en las decisiones que se han tomado a nivel del Consejo de Gobierno siempre se ha querido respaldar el tema de las Tiendas Libes y dejarlo jurídicamente amarrado tanto al Proyecto de Ley como a las acciones que hasta el momento se han llevado adelante.

Le parece que es importante para el Consejo Directivo, lo que los funcionarios de Bancrédito comentaban sobre la posibilidad de que ante cualquier situación haya esa viabilidad, de poder hacer el cambio de traslado y que eso no signifique que se vaya a tener una limitación por parte del Banco, porque para el IMAS y él lo

dice con toda franqueza, el IMAS tiene tres grandes fuentes de ingreso que son: los recursos de FODESAF, que es el fondo que alimenta la mayor cantidad de la Oferta Programática del Estado del sector social, y la del IMAS, los recursos del impuesto a moteles, que también lo recauda el IMAS, que es una cantidad de recursos fuera de FODESAF, Tiendas Libres y Gobiernos Central, que se recibió un recurso por parte del Presupuesto Extraordinario de la República, que se había solicitado, pero en la historia es el primero que se recibe en 46 años, pero esos son los tres grandes mundos, pero las Tiendas Libres al ser un negocio comercial en competencia, un día que no funcionen, significa un desplome en los ingresos proyectados para las Tiendas Libres y la utilización de los ingresos en la lucha contra la pobreza.

Señala que es importante que la posición de Bancrédito quede clara, porque en dado caso de que se de una coyuntura distinta, tanto que Bancrédito así como el IMAS tenga información, y que lo importante es la relación que se ha venido teniendo, para efectos que se tomen las prevenciones y no se tome una decisión a la carrera, si no que pueda haber un tránsito en dado caso, no obstante, a lo que se puede apreciar a corto plazo, es que precisamente con la colocación de la cartera que Bancrédito ha tenido, la estabilidad del Banco es bastante clara y como lo que se pretende es una migración, posiblemente cuando las personas ven que se está recortando personal, y que efectivamente la marca no está en el diario de la publicidad, las personas piensas que se está generando un cierre del Banco, sin embargo, en la realidad, los que saben o han conocido el tema y con lo que los señores funcionarios de Bancrédito expusieron, se está en ese tránsito, que obviamente, se ha sabido que un proyecto de Ley entra a la corriente Legislativa y puede recibir cambios, nunca sale igual, y al final no se tiene un tiempo exacto de cuánto puede durar el proceso de discusión, además que en la coyuntura actual, en plena campaña electoral del mes de octubre al mes de febrero, él no ve que la Asamblea Legislativa tome una decisión de este nivel, porque la coyuntura política no lo permite, que es muy probable que la discusión del proyecto se vaya a dar en la próxima Legislatura, además que al cerrar febrero se diera una segunda ronda, casi que va a pegar con la salida de Gobierno y con el cambio de los diputados y diputadas, eso se significa que a corto plazo no existe un riesgo, y en el momento que ya se discuta nuevamente, y pase la comisión y se tenga un dictamen de comisión, va a ser otro momento oportuno para sentarse tanto Bancrédito como el Consejo Directivo, para ver cuál es la ruta y con suficiente tiempo tomar decisiones, porque es claro que en la Asamblea Legislativa tampoco sale un Proyecto de Ley, aunque vaya con un informe afirmativo, se conoce a la semana siguiente, se hacen los debates y se

aprueba, es decir, lleva un proceso normal de desarrollo que podría permitir en dado caso que se valore cualquier tipo de cambio.

Le parece que con lo que expusieron los señores funcionarios de Bancrédito, hay elementos que para él era importante que constarán en actas, para que respalden al Consejo Directivo, de que las decisiones que se han tomado están en este momento bajo control de riesgo.

El señor Gerardo Porras amplia que el Almacén de Depósito, es el que opera las Tiendas Libres del IMAS, es una unidad de negocios autosuficiente, no recibe ni ha recibido ninguna subvención por parte del Banco, que más bien le genera utilidades al Banco, por eso les interesa mucho conservar el negocio, porque igual se puede pensar que si el Banco se debilita en el proceso de transición, y Tiendas Libres recibiera alguna ayuda, se vería afectado, pero nunca en realidad ha sido así, es autosuficiente completamente.

El Msc. Emilio Arias consulta que en esa misma dirección, entendiendo que no se está en ese panorama, pero pensando en ser el abogado del diablo, en un caso extremo en el que se decida un cierre del Banco, que la Asamblea lo decida, o se toma una decisión de ese tipo, y que con lo que indica el señor Gerardo Porras, él podría interpretar que las tres S.A, que conforman el Consorcio de Bancrédito tienen tanto valor, porque si el señor Gerardo Porras dice que el Depósito es autosuficiente, tiene la infraestructura y el personal que le da sostenibilidad al tema, se podría interpretar que posiblemente en un eventual caso de esos, el valor comercial del Depósito sea precisamente un activo que podría tener interés en el mismo mundo bancario, dentro de los mismos bancos del Estado, porque como negocio por sí solo es rentable, independiente al Banco, por lo que pregunta qué si lo puede interpretar así.

El señor Gerardo Porras responde que absolutamente, en realidad es un negocio rentable que Bancrédito en la etapa del 2015 hasta hoy quiso intentarlo, pero el Banco venía un poco débil financieramente, manifiesta que el negocio de las Tiendas Libres es un buen negocio, pero el negocio asociado a tarjetas de crédito, que Bancrédito en algún momento lo quiso hacer, tiene unas posibilidades infinitas, que por ejemplo hacer un programa de cliente frecuente de compras de todos los viajeros costarricenses que viajan a Centroamérica, son miles al año, que pueden obtener descuentos por comprar en la tienda, obtener millas en los viajes, es decir, el banco emisor de tarjetas que tenga ese negocio junto con la administración del IMAS, hace un negocio redondo, que si alguien en una

eventualidad obtuviera esa oportunidad , no se lleva un mal negocio, se lleva un buen negocio.

El Msc. Emilio Arias manifiesta que aprovechando lo que dice el señor Gerardo Porras, le parece en el ánimo del fortalecimiento de la relación, se debería de explorar esa opción que el señor Gerardo Porras plantea, porque incluso en las Tiendas Duty Free de los aeropuertos, siempre hay ese tipo de beneficios, tarjetas o descuentos, ese tipo de cosas, y que tal vez sería importante que el MBA. Geovanny Cambronero generara una reunión, a parte de toda la relación que se ha tenido para ver el tema de Tiendas Libres propiamente, para valorar la posibilidad de que en el ánimo incluso de generar a la S.A posibilidad de proyección podría hacerse con el IMAS una alianza, que incluso podría ir en positivo para el mismo Banco, porque este momento donde Bancrédito están migrando a un nuevo negocio, a un nuevo modelo de Banco de fomento, demuestra que más bien se están fortaleciendo con el IMAS, una tarjeta y un mecanismo pueden generar un buena señal para el gran mundo, donde el Banco está ya empezando a trabajar en el ánimo de lo que se quiere que llegue a fortalecer.

El cree que la S.A, que Bancrédito tiene en ese campo y en crecimiento, él no duda que sea rentable, pero cree que tiene mucha posibilidad de crecimiento y el él, para que Bancrédito lo valore, ha estado en reuniones viendo las posibilidades de crecimiento y la legislación que se han ido aprobando, que por ejemplo, él se cuestiona que quién esté en Presidencia en cuatro años posteriores, debería de apostar hacia el crecimiento de las Tiendas Libres y pensar por ejemplo, en los puertos, los aeropuertos, lo del tema de Moín, el tema de Puntarenas, máxime con la situación particular que están sufriendo los dos puertos, Puntarenas y Limón y que se pueda generar la posibilidad de crecimiento de las Tiendas, eso a la par de la situación fiscal, que cada vez encierra más y la necesidad de que el IMAS por si sola produzca y tenga recursos frescos para poder invertir en el sector social.

Manifiesta que en buena hora se pueda fortalecer esa parte, por lo que solicita una reunión entre el MBA. Geovanny Cambronero y los funcionarios de Bancrédito, para que se reúnan específicamente para ese tema, para ver de qué manera se puede hacer una alianza por el tema de tarjetas, que como lo dice el señor Gerardo Porras, el cliente frecuente con la política de viaje de Centroamérica como un solo destino, se podría buscar hacer unas alianzas

importantes con otros agentes, incluso no a nivel de Costa Rica, si no con otros para poder hacer más grande la posibilidad de atraer recursos.

El Ing. Ronald Cordero manifiesta que tiene una duda en relación con el plazo del contrato, que habla de los resultados de la evaluación de la calidad, por lo que solicita que si se podrían referir un poco más a los resultados de la evaluación de la calidad, quién, cómo, y cuándo se hacen esos resultados, versus la cantidad de personal que queda al final del proceso de transición, porque le preocupa la cantidad de personal que va a quedar y la calidad que va a seguir brindando el Banco.

El MBA. Geovanny Cambronero señala que para efectos de cualquier contratación administrativa, las prórrogas según la Ley de Contratación Administrativa son facultativas para la institución, a la hora de decidir si se prórroga o no prórroga un servicio, o una contratación generalmente hablando, se debe determinar mediante un análisis previo, de cómo ha estado la prestación del servicio y si cumple con los requerimientos establecidos en el contrato, que eventualmente si no hay un incumplimiento contractual y la calidad del servicio es aceptable, eventualmente la administración podría considerar una prorrogación del contrato, eso es a lo que se refiere el tema, en el caso especifico de Bancrédito, él hace una revisión mensual, por lo crítico de los servicios, porque son servicios de cara al cliente, en el caso por ejemplo de cajeros humanos o de cara al abastecimiento oportuno de las Tiendas, en el caso del manejo de la bodega y el transporte de mercancías, esa evaluación o ese seguimiento se hace de manera mensual para determinar que el servicio se preste de acuerdo al requerimiento y a la necesidad institucional.

El señor Gerardo Porras agrega que con respecto al personal del Banco, en realidad ha sido como la parte más dura para todos, para él como administrador y para los empleados, pero a pesar de eso, el negocio del IMAS, no se ve afectado, porque ni siquiera tiene los mismos sistemas, es decir, el Banco puede apagar todos sus sistemas y el Almacén tiene su propia contabilidad, su propio sistema, de hecho, ya se envió a la Contraloría el presupuesto completamente aparte del Banco, por lo que es una unidad independiente, pero manifiesta que si ha sido duro el tema del personal.

El MBA. Geovanny Cambronero aclara que en realidad el servicio que brinda Bancrédito al IMAS, es un servicio complementario de apoyo a la gestión, la administración de las Tiendas Libres, evidentemente es por facultad plena del IMAS, por cuanto el Lic. Gerardo Alvarado planteaba el tema de la administración

de las tiendas, donde la administración de las tiendas sigue siendo una administración facultativa plena o facultad plena del IMAS en ese sentido.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que tiene una duda, donde los señores funcionarios de Bancrédito manifiestan que el Depósito Agrícola de Cartago S.A y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A, son sociedades anónimas independientes del Banco, sin embargo, en la presentación dice que son sociedades anónimas cuyo capital social en su totalidad es propiedad del Banco Crédito Agrícola de Cartago, por lo que pregunta cuál es la diferencia en lo que ellos llaman Capital Social y la parte financiera.

El señor Gerardo Porras responde que básicamente la propiedad de las sociedades anónimas es del Banco, es decir, el Banco es el dueño, pero financieramente no depende del Banco, tienen su presupuesto aparte, las sociedades anónimas pagar las planillas no requieren plata del banco, ellos pagan su propia planilla en sus propias cuentas, en ese sentido son independientes, tienen su propia Junta Directiva, tienen su Gerencia, el señor Wilberth Ramírez es el Gerente de ambas sociedades, el Banco coordina, pero las sociedades anónimas tomas sus decisiones, pero en la parte financiera realmente no depende una de otra, el capital social es del Banco y es propiedad del Banco, pero no quiere decir que dependa del flujo de caja o el capital de trabajo dependa del Banco.

El Msc. Emilio Arias comenta que él procura siempre hacer preguntas de extremos que no son los que están dándose, pero es para medir riesgos, que por ejemplo, en dado caso de que cierre el Banco, poniéndose en ese extremo, donde el señor Gerardo Porras dice que financieramente las S.A, no viven o no subsiste con los recursos del Banco, por lo que se tiene claro que es autosuficiente financieramente, porque con los mismos servicios que brinda, se ingresa el presupuesto producto de sus ingresos, y además funciona, pero si se diera el cierre del Banco y al ser el Banco el dueño de las acciones, por lo que pregunta que si es posible desde la perspectiva operativa que la S.A se mantengan funcionando en esa realidad del Banco, porque para el IMAS, y para que no suene feo, para él la realidad financiera del Banco es de preocupación, pero para él la preocupación es este caso como cliente es la operativa del servicio que Bancrédito le brinda al IMAS y que no se vea interrumpida esa operativa del servicio, es decir, se podría decir que tienen suficiente posibilidad operativa las S.A, para que en dado caso de ese extremo, continúe dando el servicio, porque al final del camino, si se está en ese escenario, y que él espera que no sea, pero al

fin al cabo, si en el Consejo de Gobierno se diera una decisión de ellas, el Consejo de Gobierno tendría que tomar decisiones, pero esas decisiones pasarían por ese tipo de preguntas, sobre la posibilidad para no generar un daño a los clientes de Bancrédito, y pregunta también que además del IMAS, y las S.A propiamente, qué otra cartera de clientes tiene Bancrédito, adicionales al IMAS, como para tener una ideal del espectro del negocio en ese momento.

El señor Gerardo Porras responde que en el tema del Depósito y el Almacén Fiscal, Bancrédito tiene claro que pueden subsistir aún sin el Banco, a diferencia de Comercializadora de Seguros, que existe en función de existir el Banco, fue creada a raíz , con la Ley de Seguros, de que el Banco pedía una cartera de crédito, posiblemente esa sociedad va a tener que buscar clientes, pero si el Banco no existe la Sociedad de Seguros deja de existir, en ese caso la sociedad puede permanecer independiente, pero en el caso extremo que el Msc. Emilio Arias menciona, hay que recordar que precisamente el Banco no puede cerrarse, si no es a través de una Ley, por ser un Banco creado por Ley, por lo que podrían darse varias alternativas, una que los activos sean absorbidos por otro Banco del estado, en cuyo caso dentro de los activos iría el Almacén Fiscal, otro es un proceso de liquidación, en donde se va a determinar a donde va cada uno de los activos, y entonces debería de ponerse en venta el activo, y otro Banco lo compraría, por lo que él no ve un riesgo en el tema del Almacén Fiscal, es una unidad independiente completamente.

El Msc. Emilio Arias indica que lo que dice el señor Gerardo Porras aclara su pregunta con respecto al extremo, en dado caso del cierre del Banco.

El señor Wilberth Ramírez se refiere a la cartera de clientes, y aclara que el Almacén Fiscal, el año anterior recibió aproximadamente 2000 mil contenedores de mercadería, totalmente aparte del negocio del IMAS, que tanto del Depósito como el Almacén Fiscal son financieramente sostenibles por si solos, además en la parte del Depósito se está trabajando con la sesión anterior de Junta Directiva, donde se presentó un proyecto para darle un empuje más a los sociedades, el proyecto incluye reactivar un poco la parte pignoración de mercadería, que es un mercado que está un poco desatendido, y como el Depósito y el Almacén Fiscal son complementos, se podría aprovechar la parte de crédito que se les permite como Almacén General, también algún tipo de negocio con entes de Derecho Público, que por ejemplo, se está valorando el guarda documentos, que está entre las potestades que les permite la Ley hacerlos, no son solo los proyectos que

tienen actualmente, si no que están explorando a nivel público, que otros servicios pueden brindar, para las sociedades se puedan fortalecer aún más.

El Msc. Emilio Arias se disculpa por preguntar tanto, pero manifiesta que son preguntas pensando desde la perspectiva empresarial, más que de la perspectiva propiamente de institución pública, por lo que pregunta que si ellos tienen el dato de cuál es el porcentaje que tiene el IMAS de impacto en la cartera comercial que atienda la S.A.

El señor Wilberth Ramírez responde que una de las sociedades, como es el caso del Depósito, que es donde se brindan servicios, si sobrepasa el 50% de la concentración de ingresos, y el Almacén Fiscal de todo el negocio no representa ni un 5%, pero en el Depósito todo el servicio como tal, si representa más del 50% de la concentración de los ingresos.

El señor Gerardo Porras agrega que parte del negocio importante para Bancrédito, son las agencias de vehículos, ya que almacenan mucho vehículo en tránsito, porque las agencias tienen sus almacenes pero no dan abasto con el tamaño, y efectivamente el ingreso del Depósito es del 50% un poquito más, es menos que antes, antes era casi el 80%, pero en la negociación del 2015 se bajo el precio, por lo que no representa tanto, se tuvo que idear otras cosas, para poder generar más ingresos, hay dependencia pero también hay mercado para seguir creciendo, lo que pasa es que por un tema de atenderlos de la mejor manera, se concentran en el servicio del IMAS.

Sin más consultas, se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

El MBA. Geovanny Cambronero comenta que en atención a lo que la Licda. Ana Masís ha externado sobre presentar este punto para la sesión sin haber sido estudiado antes, presenta un recuento general de las acciones de la Administración, donde tanto él como el Lic. Gerardo Alvarado han venido desarrollándolo prácticamente desde que se empezó a transcender a la opinión pública, la situación que estaba viviendo Bancrédito, que las primeras acciones que se presentaron y que se mantienen, es un monitoreo constante de la información que trasciende, eso es lo primero, han venido sosteniendo reuniones mensuales, donde el señor Gerardo Porras, Gerente de Bancrédito y señor Wilbeth Ramírez, Gerente del Depósito Agrícola de Cartago, presentan una exposición de avance de situación o de la situación tanto del Banco como de las S.A, adicionalmente él ha girado instrucciones al equipo de Empresas

Comerciales, para que le estén informando cual es el nivel de prestación de servicios, y es una instrucción que mes a mes se cumple, donde el equipo formalmente le envían un estado, en cuanto a la calidad de prestación del servicios, el cual también se comparte con Gerencia General y en algunas oportunidades se ha referido a Presidencia Ejecutiva, han ido desarrollando también algunas acciones relacionadas con aseguramiento jurídico de la prestación del servicio, específicamente se hizo la consulta al Banco, de si ellos tenían anuencia a hacer una sesión de contratos, en caso de que se diera alguna situación o se deslumbrara alguna situación que requiera hacer un cambio inmediato de operadora, en ese sentido el Banco contesto favorablemente y se cursó la solicitud a la Asesoría Jurídica para que se hagan las modificaciones a los contratos vigentes a la fecha.

Además señala que se giró instrucción al equipo de Logística y en general al equipo de Empresas Comerciales, para que desarrollen un estudio de mercado, previendo identificar que servicios nos puede ofrecer el mercado, tanto a nivel de empresas privadas, como a nivel de empresa pública, y en ese sentido el equipo ya le refirió el primer informe muy general y él espera que en un lapso cercano de tiempo, tener un informe más detallado, donde se pueda ver inclusive costos de servicio, es decir, cosas muy concretas, y con las recomendaciones de los señores funcionarios de Bancrédito como unidad ejecutora de los servicios y usuaria de esos servicios, les permiten identificar esquemas de contratación, para suplir cualquier circunstancia de imprevista que se presente fortuita o inmediata, así como también ir pensando en el futuro de los contratos vigentes es un plazo un poco más distante, cuando se toquen tema de ampliación de contrato o una nueva contratación, que paralelo a eso tanto como él como el señor Gerardo Porras sostuvieron reuniones con la Gerencia del Banco de Costa Rica y con la Gerencia del Banco Nacional, donde el Banco de Costa Rica preliminarmente manifestó un interés genéricamente positivo y están a la espera de que les hagan una propuesta un poco más aterrizada en como ellos verían un servicio de este tipo.

En cuanto al Banco Nacional manifestaron que su modelo de negocios y su estructura administrativa, no les permite incursionar en ese tipo de servicios, que más bien abandonaron una serie de negocios, que se podría decir que en su momento fueron negocios vinculantes a lo que hace Tiendas Libres, en Tiendas Depósito de Mercancías, en Almacén Fiscal, Agencia Banal, esos son servicios que ellos abandonaron prácticamente desde hace un rato de tiempo, él tiene entendido que casi después del primer contrato que el Banco Nacional en su momento tuvo con el IMAS, como en los años 2000-2004 por ahí, y el otro ente

público que se ha contactado es Correos de Costa Rica, con quien van a sostener una reunión precisamente para ver estos temas, para ver las posibilidades que tienen ellos de dar al IMAS los servicios, e incluso valorar si eventualmente podrían asumir una sesión de contrato en caso de que fuera necesario ejecutarlos, esas son partes de las acciones que se han dado, siempre buscando garantizar en todo momento la operatividad del negocio y cubrir cualquier riesgo que se pueda presentar alrededor del tema.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que para complementar lo que dice el MBA. Geovanny Cambronero, a modo de precisión ya que el MBa. Geovanny Cambronero, ha sido muy claro en todas las acciones que han venido desarrollando, que son acciones que se han ido ejecutando a lo largo de meses, no son acciones que empezaron el mes anterior o la semana anterior, si no que desde el momento que empezaron a recibir señales del entorno referente a la situación del Banco, han tomado las previsiones y las acciones correspondientes, indica que dentro del análisis que él solicitó en su momento al MBA. Geovanny Cambronero, y él a su vez giró la instrucción para realizar un sondeo de mercado o estudio de mercado, no solamente están considerando empresas públicas o entidades públicas, están considerando también entidades del ámbito privado para tener un marco de opciones totalmente claro, amplio y que les de las mejores condiciones para la institución, que en esa línea están a la espera del resultado del estudio para proceder con las valoraciones correspondientes.

Comenta que en diferentes ocasiones cuando ha sido necesario, han tenido conversiones y discusiones hasta con el Msc. Emilio Arias, para que esté enterado e informando de las acciones que se están desarrollando y de como se van prestando los servicios, porque una parte importante a resaltar es que al momento no han tenido ninguna afectación, los servicios se han manifestado con total normalidad, eso no implica que no se esté haciendo un seguimiento, porque lo están haciendo, cuenta de ello es el hecho de que tienen reuniones de alto nivel mensualmente, para dar un sondeo a nivel Gerencial de ambas entidades y también hacen una verificación muy estricta de como van desarrollándose las cosas para tomar previsiones, sin embargo, cree que las previsiones más importantes son las que mencionó el MBA. Geovanny Cambronero, por un lado la modificación del contrato en el sentido de dar cavidad a la figura de la sesión y el hecho que se esté haciendo el estudio de mercado, que es la base para cualquier proceso de contratación administrativa a futuro, llámese una licitación pública, una contratación exceptuada entre entes de derecho público o cualquiera que sea la tipología del trámite de contratación.

La Licda. Ana Masís solicita que les presenten pronto las modificaciones al contrato, ya que es importante tenerlo, que en el contrato conste que se puede hacer la sesión, que se puede unilateral, en el caso de que se pudiera o no se pudiera, pero hay que tenerlo casi que ya, porque no se sabe que puede pasar.

El Msc. Emilio Arias solicita adicionalmente ya que igualmente se externo en actas que mensualmente tienen reuniones, que tal vez el MBa. Geovanny Cambronero en el ánimo de cada reunión mensual incorpore en un punto de agenda, no una exposición amplia, pero sí que informe al Consejo Directivo que tuvieron una reunión, todo está en la misma situación, y para que conste en actas que el Consejo Directivo ha recibido informes mensuales de seguimiento del tema.

Sin más comentarios, proceden con el siguiente punto de agenda.

6.2 ANÁLISIS DE LA REFORMA PARCIAL AL ACUERDO NO. 363-09-2017, PARA QUE SE MODIFIQUE EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN CONTENIDA EN EL POR TANTO, NUMERAL 1, INCISO C, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA CONCURSADA PARA ACONDICIONAR Y EQUIPAR LA TIENDA #13 EN LLEGADAS AL PAÍS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA, SEGÚN OFICIO SGGR-493-09-2017.

El Msc. Emilio Arias solicita al MBA. Geovanny Cambronero que inicie con la exposición, porque la introducción original él la hizo cuando justificó porque se incorporó el punto, y que tiene relación con la solicitud que el Consejo Directivo había aprobado para la Contraloría General de la República.

El MBA. Geovanny Cambronero inicia presentación "Reforma al acuerdo No. 363-09-2017, para que se modifique el monto de la contratación contenida en el por tanto, numeral 1, inciso c", que forma parte integral de esta acta.

La Licda. Ana Masís manifiesta que hasta ahora está viendo el documento, pero pregunta que si lo que se va a rebajar es lo que se pagó.

El MBA. Geovanny Cambronero responde que una parte se pagó y la otra se pagaría antes de iniciar el proceso de ejecución.

La Licda. Ana Masís pregunta que entonces cuánto es la parte que se pagó y cuánto es la que se debe.

El MBA. Geovanny Cambronero responde que en total son \$6.150 (seis mil ciento cincuenta dólares), para los visados de planos no precisa el monto exacto pero es menos de \$700 (setecientos dólares), y el restante correspondería a permisos constructivos.

La Licda. Ana Masís pregunta que entonces no se ha pagado todo, es decir, a ella le hubiera gustado, que dijera en el acuerdo cuánto se pago y cuánto se debe, o cuánto se tiene de pagar, porque después vuelve a verse el punto en el Consejo Directivo por alguna razón, y por lo menos se sabe que era algo que había quedado pendiente de pago, pero no se sabe cuánto, lo que la Contraloría dice es que se tiene que aportar un nuevo acuerdo, en el cual se establezca el monto de la contratación para la cual está requiriendo autorización, además la Contraloría dice que porque se contrató el visado de planos si no tenían la aprobación por parte de ellos.

El MBA. Geovanny Cambronero indica que el monto que efectivamente el IMAS pagó fue \$\psi 399.582\$ (trescientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y dos colones), y representa en dólares el equivalente a \$689 (seiscientos ochenta y nueve dólares), ese es el monto que se ha pagado.

La Licda. Ana Masís pregunta qué si eso fue lo que se pagó por las dos cosas.

El MBA. Geovanny Cambronero responde que no, corresponde al pago del CFIA para el visado de planos constructivos, la diferencia con respecto a los \$6.150 (seis mil ciento cincuenta dólares), es lo que está presupuestado previendo el pago que se deba hacer a la Municipalidad, que no se ha hecho y que se haría hasta que se cuente con la empresa o el contratista seleccionado, porque el contratista seleccionado tiene que aportar la Póliza de Riesgos de Trabajo, requisito necesario para que al final de cuentas, la Municipalidad proceda entregarle al IMAS, el permiso constructivo, lo que se ha gestionado hasta ahora son actividades previas para que la Municipalidad pueda hacer las revisiones sobre los documentos y haga la tasación respectiva del costo de obra.

La Licda. María Eugenia Badilla señala que el documento que recibieron el 28 de agosto por parte de la Contraloría, DCA-2169, que lo recibieron el viernes 22 de setiembre del 2017, y es documento grande por lo que a ella le gustaría dar un vistazo, ya que era lógico que ellos debían de tenerlo, porque es un documento importante, porque tanto para la administración como para los señores Directores y señoras Directoras cuando llega un documento de esa índole se le pone mucha

atención, pero pregunta qué si eso se concreta realmente en esos dos aspectos, en el aspecto puramente del visado de los planos al Colegio de Arquitectos y luego a la Municipalidad, así concretamente como lo dice el documento.

El MBA. Geovanny Cambronero responde que en el oficio de remisión, tanto él, el Área de Empresas Comerciales, la señora Flor Montoya y el Lic. Gerardo Alvarado, hacen al Consejo Directivo una transcripción literal del punto 2, y básicamente en ese punto lo que indica es el objeto especifico del requerimiento, que dice: "deberá aportase un nuevo acuerdo del Consejo Directivo, donde se establezca el monto para el cual está requiriendo autorización, y la Contraloría hace la siguiente observación "se advierte que dicho acuerdo no puede considerar montos que correspondan a actividades que hayan sido ejecutadas, como lo es el visado de planos y situación que según lo expuesto hasta ahora por la administración, parece alcanzar los trámites de permisos ante la Municipalidad de Alajuela, específicamente está circunscrito a esos dos elementos, que conforman el reglón que se denomina permisos constructivos, dentro del presupuesto detallado de obra.

La Licda. María Eugenia Badilla pregunta qué si eso tiene que ver con el Presupuesto Ordinario, que el Consejo Directivo aprobó, cuál es el monto y si se tiene que hacer un arreglo de obra.

El MBA. Geovanny Cambronero indica que específicamente con el Presupuesto Ordinario para el periodo 201 no tiene relación directa, por cuanto el contenido presupuestario para ejecutar la Tienda a nivel de presupuesto del IMAS, está consignado en el presupuesto 2017, evidentemente si el IMAS no llegara a ejecutar esa línea programada presupuestaria, se tendría que tomar los recursos y ejecutar el arrastre correspondiente, a tal efecto la Administración había tomado las previsiones en ese sentido y había considerado una suma estimada en \$\psi 950.000.000\$ (novecientos cincuenta millones de colones), para precisamente prever un posible arrastre de esta línea de programación.

La Licda. Ana Masís comenta que tiene duda, ya que la Contraloría dice que se debe indicar quién presentó dicho trámite ante la Municipalidad de Alajuela, considerando que en principio corresponde al propietario proveer los permisos y le parece que debe quedar muy claro en el acuerdo que se va a tomar, porque en el documento de remisión dice que se debe de indicar a cuánto ascendería la suma de dinero que corresponde al pago de los servicios referidos, a la

tramitación de los permisos y el monto de los permisos propiamente, por lo que esos montos deben estar consignados para poder tomar el acuerdo.

El Msc. Emilio Arias explica que el monto que se debe de tener es el que dio el MBA. Geovanny Cambronero, de lo que ya se pagó, el otro tiene que partir del monto que se incorporó dentro de los costos de la lista que originalmente se planteó, donde se incluye un aproximado de lo que se le podría cancelar a la Municipalidad de Alajuela, pero es imposible tener ese monto porque todavía no se le ha pagado a la Municipalidad, lo que habría que hacer es ajustar el monto que se aprobó restándole los dos elementos ,que sería lo que ya se pagó respecto al CFIA y lo que se tiene presupuestado para la Municipalidad de Alajuela, que incluso en el oficio de remisión se puede aclarar, pero ellos tienen claro de que todavía no se ha pagado, no se ha cancelado porque todavía no se ha procedido con la cancelación hasta tanto no lo cobre la Municipalidad, lo que hay que hacer es la aclaración de los puntos, pero no se tiene ese monto porque lo tiene que tasar la Municipalidad de Alajuela.

El Msc. Edgardo Herrera le pregunta al MBA. Geovanny Cambronero, que es una pregunta que le hizo la a Licda. Ana Masís, y cree que no fue contestada, pero le parece importante, antes de preguntar aclara que dentro del folder de los documentos soportes no encuentra la información correspondiente a este punto que se agregó, y tampoco en los documentos que fueron enviados a su correo electrónico, por lo tanto no tiene los documentos del asunto.

Su pregunta es que con fundamento o cuál fue la base que tomó la Administración, primero que se indicó que ya se realizó el pago del visado, pero cuál fue el fundamento legal para haber realizado ese pago y cuál es el fundamento legal para haber comprometido los recursos para la cancelación de los permisos constructivos y aclara que en el oficio de la Contraloría, se hace referencia precisamente a 2 rubros, al visado de planos y a los permisos constructivos, entendiendo que los permisos constructivos están en proceso y en trámite de cancelación, pero él quiere aclararle a la Administración de que no solo esos 2 rubros debe considerar la Administración para excluirlos de la solicitud que se le hace a la Contraloría, porque la Contraloría claramente ha señalado y legalmente así es, que no se puede solicitar permiso a la Contraloría para una contratación de gastos que ya han afectado, o compromisos que ha adquirido la Administración, y eso está en la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos como responsabilidades de la Administración, por lo que le parece muy importante que se aclare al Consejo Directivo la pregunta antes formulada, sobre

cuál es el fundamento legal para haber cancelado el visado de planos y cuál es el fundamento legal para haber comprometido el pago de los permisos constructivos.

El MBA. Geovanny Cambronero parte del último punto, aclara que los permisos constructivos, una vez que se hace el visado de planos a nivel del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, es un trámite que se hace electrónicamente y se traslada a la Municipalidad, en ese sentido está en una fase preliminar de revisión por parte de la Municipalidad, es decir, no se ha hecho ningún pago a la Municipalidad en ese particular, con respecto al pago que se le realizó al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, es claro que la responsabilidad de la Tienda, es por cuenta del IMAS, como propietaria desarrolladora del negocio de Tiendas Libres, el fundamento jurídico se encuentra en la misma Ley del IMAS, la 4760, que otorga el derecho de explotación de las Tiendas Libres y en consecuencia al desarrollo de las Tiendas, si se tiene un proyecto relacionado con el desarrollo de una infraestructura de una Tienda, y donde esa Tienda requiere gestiones preliminares establecidas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, la presentación de planos y demás documentos, para obtener el visado, ahí es donde se encuentra el fundamento para esa actuación en ese sentido.

El Lic. Gerardo Alvarado le pregunta al MBA. Geovanny Cambronero a modo de aclaración, que si bien él explico que los permisos municipales no han sido erogados, pero con respecto al canon que se le hizo al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, que si fue el IMAS quién pagó ese monto.

El MBA. Geovanny Cambronero responde que fue el IMAS, donde el Convenio de Cooperación establece que el gestor aportará los servicios profesionales de profesional competente que haga la gestión, no así el pago correspondiente, el pago correspondiente corre por cuenta del IMAS en condición de propietario de la Tienda, es decir, propietario del derecho de explotación, porque al final de cuentas, la propiedad final es el SECTAC, que es dueño del aeropuerto.

El Lic. Berny Vargas manifiesta que va a ser más expreso y directo, porque hasta donde él entiende, los planos los hizo AERIS, quien contrató una firma, por lo que le parece que determinar que AERIS fue quien pago esos planos es el tema de discusión, porque el que es dueño del edifico es el Estado y consecuentemente el uso de las atribuciones que el contrato le confiere hizo esa contratación, y que

eso lo sabe por algunas reuniones, pero le gustaría que el MBa. Geovanny Cambronero lo explicara para que quede claro.

El MBA. Geovanny Cambronero indica que un producto del convenio, precisamente del Convenio suscrito y aprobado por el Consejo Directivo, con relación a las Tiendas de llegada, donde el gestor tiene ciertas obligaciones según la cláusula No 3, de dicho Convenio de Cooperación, que dentro de las obligaciones que tiene, si su memoria no le falla, en el inciso e, establece precisamente que el gestor aportaba los servicios profesionales para el diseño de la Tienda, labor que se hizo mediante un equipo de trabajo, en el sentido de que el IMAS participó activamente determinando las necesidades y al final la empresa contratada por AERIS, es la que hace el diseño final en base a largas sesiones que se tuvieron, porque manifiesta que en realidad tuvieron como 17 sesiones de trabajo, hasta llegar al diseño final y a los planos, y la misma empresa AERIS elabora los presupuestos detallados de obra, los cuales se trasladan al Área de Servicios Generales del IMAS, para verificación y emisión de razonabilidad del costo y como parte de esa labor gestionan el visado de planos ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, por lo que cuando la Contraloría solicita que se indique cuál es el costo del servicio, la respuesta es muy sencilla, 0 colones, porque el IMAS no derogó dinero para servicios profesionales, fue el gestor el que lo erogo, la erogación que hace el IMAS es el pago del visado como tal, es decir, la tasación que hizo el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos que para cualquier obra constructiva establece el 0.26% del valor de obra, que es canon que el colegio cobra para emitir el visado de planos constructivos.

El Lic. Gerardo Alvarado agrega que otro aspecto para aclarar, es que hay que suscribir el análisis en la línea de tiempo del proceso, ya que ha tenido una línea de tiempo que no nace ahorita, si no nació tiempo atrás, cuando en el escenario 1 se dispuso que se iba a ir hacia la figura de un operador internacional, y bajo esa figura de operadora internacional, dentro de las negociaciones que se tuvieron con AERIS, en su momento se firmó un convenio y dentro de esa convenio se contempló que AERIS, iba a donar el diseño de los planos, pero una contraprestación del IMAS dentro del mismo Convenio, se había establecido que el IMAS se encargaría de esos rubros, que hasta donde él tiene entendido, es una contraprestación que le correspondía al IMAS como en todo convenio, un convenio se firma porque hay una obligación de las partes, una parte cede una cosa, la otra cede otra, o más bien son aportes lo que se dan, y eso es lo que él entiende que correspondería al rubro de la tasación del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

El Msc. Edgardo Herrera indica que su interés no es obstaculizar la resolución del tema, pero si quiere señalar que es muy importante, porque siente que no está muy clara la fundamentación de la cancelación de los rubros, que podría estar, como lo han mencionado los compañeros de la Administración, en el convenio con CETAC y AERIS, pero él no está seguro, sin embargo, le parece que el requerimiento que está haciendo la Contraloría es muy puntual, con la observación que él hizo anteriormente de que es responsabilidad de la Administración, no solamente referirse a los dos rubros que menciona la Contraloría, si no a cualquier otro que haya cancelado o comprometido, es responsabilidad de la administración determinar esos rubros y se tiene que dar contestación al oficio de la Contraloría, por lo que él recomienda al Consejo Directivo es solicitar a la administración que les presenten copia de la respuesta que se le de a la Contraloría General.

El Msc. Emilio Arias comenta que en el caso puntual del Consejo Directivo, el punto que los atañe es específicamente los dos puntos sobre la erogación del caso del CFIA y la de la Municipalidad de Alajuela para los efectos del acuerdo del Consejo, y comparte plenamente lo que dice el Msc. Edgardo Herrera, en el sentido de que el oficio, por la trascendencia en la parte que le corresponde a la Administración responder, y no al Consejo, que les informen o que les copien el documento, o que incluso puede entrar en correspondencia para que sea conocido por el Consejo Directivo.

Indica que con relación a lo que explicaba el Lic. Gerardo Alvarado, es que en la reunión que sostuvieron en la Contraloría, uno de los elementos de los que se habló, era que el proceso ha tenido varias etapas, donde una primera etapa se dio bajo un modelo, que era el modelo originalmente de dar en concesión las tiendas a un tercero no público, luego tuvieron una segunda opción, que fue no darlo en gestión a un tercero, si no que lo iba a administrar el IMAS, con la posibilidad de que la construcción se diera por parte del CETAC, en la figura del gestor interesado AERIS, y se tuvo la respuesta por parte de AERIS, y definió que no se continuaba con esa opción, pero frente a esas dos opciones la decisión que toman es asumir la gestión que ya se había iniciado con la Contraloría originalmente para hacerlo el IMAS, con sus propios recursos.

Manifiesta que a lo que él recuerda cuando él ingresó, ya se había avanzando con los convenios aprobados, ya se había hecho convenio de cooperación entre AERIS, CETAC y el IMAS, donde se establecían responsabilidades para cada una de las partes, y conforme a lo que expuso el MBA. Geovanny Cambronero y Lic.

Gerardo Alvarado, y lo menciona a efectos de que el documento de respuesta que no es lo del Consejo Directivo, si no en el resto, es importante que incluyan específicamente los puntos que están dentro de ese convenio porque él entiende claramente a la Contraloría al preguntar, que si bien ellos estuvieron en la reunión y estaban informados, pero hay capítulos del convenio, que si en la realidad hubiera empezado desde 0, como se está haciendo, no tendrían razón de haber existido, por ejemplo, si el proyecto desde el principio se hubiera aprobado por el Consejo Directivo, para que hubiese sido el IMAS, el que construyera la Tienda y administrara la Tienda, los planos los hubiera hecho el IMAS, hasta los pago, es decir, todo ese tipo de cosas que el Convenio se asume parte AERIS y otra parte el IMAS, en esa realidad tuvo que ser asumido en su totalidad por el IMAS, pero como esa no es la realidad, si no que están arrastrando un proyecto, desde la óptica de la administración de proyectos, que ha sufrido cambios en el alcance del proyecto, por lo que hay que dejarlo claro en el documento de respuesta.

Señala que el Msc. Edgardo Herrera hace referencia de si hay otras erogaciones, y en el caso puntual del acuerdo del Consejo Directivo se mencionan dos que se discutieron ampliamente, pero pregunta que si además de esas, existen otras erogaciones que se hayan hecho por parte del IMAS, que puedan en el fututo generar la misma duda por parte de la Contraloría o la misma aclaración.

El MBA. Geovanny Cambronero indica que lo que corresponde al Consejo Directivo es un punto especifico de cuatro del oficio que manda la Contraloría y básicamente es la toma del acuerdo para reflejar en el costo de obra, o en el monto de obra, lo que objeto de la gestión ante la Contraloría General de la República, y con respecto a lo que plantea el Msc. Edgardo Herrera, manifiesta que no hay ningún rubro que se haya pagado, o se deba pagar al margen del proceso de contratación, es decir, el monto que se establecería como monto de objeto de contratación es el monto que conllevaría todas las líneas de contratación, que requiere el acondicionamiento y el equipamiento de las tienda. los dos rubros que son el visado de planos y el permiso constructivo, al ser labores previas no corresponden a ningún contratista, que incluyo si retrotraen a lo que normalmente el IMAS hace, donde el IMAS generalmente hace dos procesos de contratación, una para diseño de obra y por ende asociado a eso el pago de visado de planos y otra que es el desarrollo de obra, y en ese desarrollo de obra como se requiere que la empresa contratada aporte las Pólizas de Riesgo de Trabajo, hasta ese momento se gestiona el pago definitivo de los permisos constructivos, y lo dice en esos términos, porque menciona que esa consulta de la

hizo al arquitecto Teodoro Hodgson, quien verbalmente se lo corroboro así, y lo afirma en esos términos basado en lo que él le ha indicado.

La Licda. María Eugenia Badilla le pregunta al Lic. Berny Vargas, que si el Consejo Directivo hace la modificación de lo que solicita la Contraloría General de la República, tendrán algún problema legal, o solamente lo rechazarían, que no cree que lo devuelvan porque ya lo habían devuelto en otro momento, y ya se modificado, pero si solicita que el Lic. Berny Vargas les indique si él tiene que analizarlo legalmente o que les recomienda.

El Lic. Berny Vargas señala que la Asesoría, no recomienda que se apruebe o no se apruebe, lo que si considera que de acuerdo a la tramitación a seguir, donde la Contraloría hace una solicitud de que se fundamente algo por un acuerdo de Consejo Directivo, esa sería la vía, pero en ningún momento, o al menos de su parte, la Asesoría Jurídica no les puede indicar que lo aprueben o lo rechacen, queda a criterio de los señores Directores y las señoras Directoras, pero bien si se apruebe por parte de la Contraloría o no, tampoco visualiza que genere alguna responsabilidad para el Consejo Directivo, porque si el trámite se rechaza, se rechaza y punto, y se aprueba, no le generará responsabilidad de ningún tipo a los Directores.

La Licda. Ana Masís comenta que a ella le gustaría , que el acuerdo se indique como lo solicita la Contraloría, no que se diga el monto total de la contratación, si no que se desglose cuando es por cada rubro, que es lo que está solicitando la Contraloría en su oficio, porque en el documento nada más dice "Modificar parcialmente el inciso C, del N°, del por tanto del acuerdo N°363-09-2017" que indica el monto \$1.408.573.06 (un millón cuatrocientos ocho mil quinientos setenta y tres dólares con 06/100) , y mantener vigente en todos sus extremos los demás aspectos contenidos en el acuerdo anterior N°312-07-2017, por lo qu le parece que se debería de desglosar el monto que se va a rebajar en los dos rubros, como lo solicitó también la auditoría.

El Msc. Emilio Arias Rodríguez, le solicita a la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez dar lectura a la propuesta de acuerdo.

ACUERDO 401-09-2017

RESULTANDO

- **1-** Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 312-07-2017 de la sesión ordinaria No. 46-07-2017, en el inciso No. 2, instruyó a la Gerencia General a gestionar ante la Contraloría General de la República solicitud de autorización de Contratación Directa Concursada para Acondicionar y Equipar la tienda #13 en llegadas al país del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- **2-** Que el Consejo Directivo mediante acuerdo N° 363-09-2017 de la sesión ordinaria No. 56-09-2017, en el artículo quinto, modificó el acuerdo N° 312-07-2017 para incorporar al por tanto del acuerdo: el detalle del Objeto contractual, el plazo de trámite de la contratación y el monto.
- **3-** Que mediante oficio N° 11051 / DCA-2169, recibido el 22 de setiembre, la Contraloría General de la República solicita que se aporte información adicional previo a resolver la solicitud presentada. Requiriéndose: aportar un nuevo acuerdo del Consejo Directivo que refleje el monto de la contratación para la cual está requiriendo autorización, excluyendo del mismo aquellos montos que correspondan a actividades que ya han sido ejecutadas.
- **4-** Que mediante Oficio No. SGGR-493-09-2017 la Administración de Empresas Comerciales y la Subgerencia Gestión de Recursos conjuntamente con la Gerencia General, remiten a conocimiento del Consejo Directivo el tema y la documentación de soporte.
- **5-** Que de conformidad con el Artículo 5, inciso r) del Reglamento de Organización y funcionamiento del Consejo Directivo, corresponde al Consejo Directivo ver los asuntos relacionados con la Administración de las Empresas Comerciales.

CONSIDERANDO QUE:

El IMAS como parte de las labores previas de tramitación y en cumplimiento de las obligaciones de las partes conforme al Convenio de Cooperación firmado entre el IMAS y AERIS Costa Rica para la tienda en llegadas del AIJS, efectuó el pago al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos del monto correspondiente al visado de planos constructivos. Además el trámite de permisos ante la Municipalidad es una gestión previa al proceso constructivo. Siendo que ambos aspectos no forman parte del requerimiento del proceso de concurso que se llegue a efectuar, se considera pertinente su exclusión por la suma \$6.150,00 USD del monto objeto de

la contratación, desglosado de la siguiente manera: \$ 5.461,00 (cinco mil cuatrocientos sesenta y un dólares estadounidenses con 00/00), previsto para el permiso municipal y \$689,00 (seiscientos ochenta y nueve dólares estadounidenses con 00/00), para el visado de planos.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1- Modificar parcialmente el inciso c, del numeral 1, del por tanto del acuerdo N° 363-09-2017, para que se lea de la siguiente manera:

Monto: \$1.408.573,06 (un millón cuatrocientos ocho mil quinientos setenta y tres dólares estadounidenses con 06/100).

2- Mantener vigente en todos sus extremos los demás aspectos contenidos en los acuerdos No. 312-07-2017 y No. 363-09-2017.

El Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Msc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Ing. Ronald Cordero Cortés, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ana Masís Ortiz, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, y el señor Freddy Fallas Bustos, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

7.1 ANÁLISIS DEL INFORME PRESENTADO MEDIANTE OFICIO GG-1719-08-2017 SOBRE SOLICITUD DEL CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE PUNTARENAS SEDE JICARAL, EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS 538-11-2016 Y 547-11-2016.

A solicitud del Presidente, este punto se pospone para una próxima sesión.

7.2 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE BECA A LA FUNCIONARIA ANDREA MARÍA JIMÉNEZ VARGAS, PERMISO CON GOCE DE SALARIO DE 2 HORAS (1 HORA POR DÍA), PARA LOS DÍAS MARTES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, PARA EL TERCER CUATRIMESTRE DEL 2017 DE LA CARRERA DE LA SOCIOLOGÍA, SEGÚN OFICIO GG-1821-09-2017.

A solicitud del Presidente, este punto se pospone para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

7.3 ANÁLISIS DE SOLICITUD DE BECA A LA FUNCIONARIA JULIEMAY GAYLE BARLEY POR UN MONTO DE \$\mathcal{C}\$262.800 PARA CURSAR EL TERCER CUATRIMESTRE DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, SEGÚN OFICIO GG-1904-09-2017.

A solicitud del Presidente, este punto se pospone para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

7.4 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA NORMATIVA PARA TENER POR CONCLUIDO EL PROCESO DE REVISIÓN, APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA NORMATIVA DE LOS HALLAZGOS 3-2014, 5-2015 Y 5-2016 Y ACUERDOS 230-06-2015, 282-06-2016 Y 272-06-2017 SEGÚN OFICIO GG-1906-09-2017.

A solicitud del Presidente, este punto se pospone para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO OCTAVO: SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

8.1 ANÁLISIS PARA AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA VARIAS OFICINAS DEL IMAS, SEGÚN OFICIO SGSA-0398-09-2017.

A solicitud del Presidente, este punto se pospone para una próxima sesión.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:00 p.m.

PRESIDENTE

MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS **SECRETARIA**